

DECRETO N°: E-1119/2018 /

COLINA, 10 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-912/2018, de fecha 18.04.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-109-L118, del proyecto denominado “Compra de Perfiles, Ángulos y Fierros de Diversas Medidas para uso en Trabajos de Terreno”. 2) Memorándum N° 459/2018, de fecha 10/05/2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar inadmisibles el proceso de la licitación antes individualizado, debido a que los oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Declárese inadmisibles el proceso licitatorio del proyecto denominado “**Compra de Perfiles, Ángulos y Fierros de Diversas Medidas para uso en Trabajos de Terreno**” ID N° 2683-109-L118, debido a que los oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes